



**CENTRO DE DIAGNÓSTICO
AUTOMOTOR** DE NARIÑO LTDA
NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

2023

*En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha,
con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012*
Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño
Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdan.gov.co

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS DEL PLAN.....	4
1.1 Objetivo general	4
1.2 Objetivos específicos.....	4
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3. CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	6
4. ALCANCE.....	7
5. ¿CÓMO CONSTRUIMOS NUESTRO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO?.....	8
6. COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN.....	10
6.1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.....	10
6.2 Racionalización de Trámites	13
6.3 Mecanismos de Atención a la Ciudadanía	15
6.4 Rendición de cuentas	16
6.5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública.....	16
6.6 Iniciativas Adicionales.....	19
7. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	19
BIBLIOGRAFÍA.....	20

INTRODUCCION

El Estatuto Anticorrupción dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos para prevenir actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Desde esta perspectiva, dispone de políticas institucionales y pedagógicas para ser implementadas por todas las entidades del Estado, como es el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario contextualizar la empresa, de tal manera que se obtenga una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, para continuar con el desarrollo de cada uno de sus componentes.

El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. Se tomará como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública.

En el segundo componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explicarán los parámetros generales para la racionalización de trámites en la empresa.

Conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, en el tercer componente se desarrollarán los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran la estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los clientes y garantizar su acceso a la oferta institucional y a sus derechos. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.



Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014.

1. OBJETIVOS DEL PLAN

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las estrategias y actividades que le permitan al Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., prevenir la materialización de riesgos, así como también, mejorar la relación con los grupos de valor internos y externos.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar acciones para la prevención y el control oportuno de los riesgos de corrupción.
- Mejorar los procesos y los canales de rendición de cuentas a la ciudadanía en los términos que le sean aplicables
- Implementar estrategias y procedimientos para la mejora en la atención al ciudadano. • Aplicar acciones para el fortalecimiento institucional.
- Ofrecer a la ciudadanía información confiable sobre la gestión institucional.
- Implementar acciones de mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía en relación a los trámites.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. —CDAN-, implementará el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con fundamento en la siguiente normatividad:

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
--	--	---------	--

*En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha,
con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012*

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño
Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdan.gov.co

	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno - MECI	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha,
con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño
Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdan.gov.co

	Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana		
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art .15	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

3. CONTEXTO ESTRATÉGICO

a) En los últimos años el único riesgo de corrupción que se ha podido identificar está relacionado con el área misional de la entidad, en el proceso de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y hace referencia a recibir dinero para presumiblemente no hacer la revisión bajo los parámetros y los procedimientos establecidos en las normas legales. No existen denuncias presentadas por tal motivo.



**CENTRO DE DIAGNÓSTICO
AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA**
NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

b) El centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., en cumplimiento de su misión, presta el servicio de expedición del certificado de revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores.

También realiza trámites administrativos para el cumplimiento de su misión pero que se catalogan como otros procedimientos administrativos por cuanto no son requisitos dentro de sus procesos misionales.

c) Los trámites que realiza la empresa se encuentran racionalizados por cuanto cumplen estrictamente con los procedimientos establecidos en las normas legales.

d) Según el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, estatuto de la participación democrática establece que: Parágrafo. Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales". En consecuencia, el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., no está obligado a rendir cuenta según los procedimientos establecidos, pero sí están sujetas a los controles ejercidos por los organismos de control.

e) La empresa tiene definidos los procedimientos para la atención a los usuarios de los servicios que presta según su objetivo misional

f) El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., cumple con los parámetros establecidos en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública", en los temas referentes a la publicidad y el contenido de la información; las excepciones de acceso a la información; las garantías al ejercicio del derecho de acceso a la información y a aquellos elementos que le son aplicables según su naturaleza jurídica.



**CENTRO DE DIAGNÓSTICO
AUTOMOTOR** DE NARIÑO LTDA
NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

4. ALCANCE

Este documento denominado “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” aplica para todos los servidores y contratistas del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable.

5. ¿CÓMO CONSTRUIMOS NUESTRO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO?

Durante los últimos años, el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., estableció un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que siempre se consideró útil para los objetivos y metas de la empresa.

Sin embargo, se consideró necesario realizar estrategias que sean medibles en los cinco (5) componentes establecidos por las normas legales y faciliten realizar el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Con este propósito se solicitó a los trabajadores de la empresa, realizar los aportes que estimen

HAZ PARTE DE LA
ANTICORRUPCIÓN
y atención al ciudadano



Envíanos tus sugerencias,
recomendaciones y propuestas al correo

cdanarltda@gmail.com

6. COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN

6.1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Esta herramienta le permite a la empresa identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, es así como en este componente la Gerencia implementa dos instrumentos como son: la Política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos de Corrupción y hace monitoreo permanente de estos.

Las actividades planteadas para este componente están relacionadas con la socialización, sensibilización, divulgación, actualización permanente y seguimiento a estos instrumentos y en general al PAAC 2023.

Política de Administración del Riesgo

La empresa ha establecido La Política de Administración del Riesgo que se encuentra publicada en su página web, razón por la cual las actividades para el 2023 están relacionadas con la construcción, implementación y socialización al interior de la administración.

Dicho lo anterior, la Gerencia realizará las actividades pertinentes a la socialización y divulgación de la Política Institucional de Administración del Riesgo, con el acompañamiento de Control Interno.

Mapa de Riesgos de Corrupción

En esta vigencia se realizará una modificación a la Matriz de Riesgos, teniendo en cuenta la versión 05 de la guía para la Administración del Riesgo, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La matriz tiene establecidos los periodos de seguimiento, los cuales serán realizados por las diferentes dependencias y estos serán, revisados y validados por la Gerencia.

A continuación, se relacionan las actividades para el componente de Gestión de Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción							
Cód. Subc.	Subcomponente	Código Actividad	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Corresponsables	Fecha Límite
1.	Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1.	Revisar la política de Administración del Riesgo	(1) Política revisada	Gerencia	Control Interno	30/07/2023
		1.2.	Definir una estrategia de socialización de la política de Administración del Riesgo	(1) Socialización realizada	Gerencia	Control Interno	30/07/2023
		1.3.	Sensibilizar a los líderes y responsables de los procesos sobre el seguimiento a los riesgos	100% de los líderes y responsables sensibilizados	Gerencia	Control Interno	30/07/2023
2.	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa, teniendo en cuenta la última versión de la Guía de la Administración del Riesgo, emitida por el DAFFP	(1) Matriz de Riesgos de Corrupción construido	Gerencia	Control Interno	30/07/2023
3.	Consulta y Divulgación	3.1.	Poner a consideración de los grupos de interés internos y externos el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano antes de su publicación	(1) Comunicado interno (1) Comunicado externo	Gerencia	Asistente de Gerencia	30/07/2023
		3.2.	Realizar la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado y actualizado en la página Web	(1) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado	Gerencia	Asistente de Gerencia Responsable Página web Control Interno	30/07/2023
		3.3	Realizar la publicación del Mapa de Riesgos Institucional actualizado en la página Web para su	(1) Matriz de Riesgos Institucional publicado	Gerencia	Asistente de Gerencia Responsable Página web	30/07/2023

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha,
con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdan.gov.co

		divulgación			Control Interno	
		3.4.	Realizar la publicación del Mapa de Riesgos Institucional actualizado en la página Web para su divulgación, teniendo en cuenta la última versión de la Guía para la Administración del Riesgo, emitido por el DAFFP	(1) Matriz de Riesgos Institucional publicado	Gerencia	Asistente de Gerencia Responsable Página web Control Interno
		3.5.	Realizar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado en la página Web para su divulgación	(1) Mapa de Riesgos de Corrupción publicado	Gerencia	Asistente de Gerencia Responsable Página web
		3.6.	Realizar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado en la página Web para su divulgación, teniendo en cuenta la última versión de la Guía para la Administración del Riesgo, emitido por el DAFFP	(1) Mapa de Riesgos de Corrupción publicado	Gerencia	Asistente de Gerencia Responsable Página web Control Interno
		3.7.	Dar a conocer a los grupos de valor internos y externos el Mapa de Riesgos de Corrupción y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	(3) Correos electrónico y/o Comunicación Interna, boletín	Gerencia	Asistente de Gerencia
4.	Monitoreo y revisión	4.1.	Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con base en el mapa de riesgos institucional y MIPG	(1) Documentos con el Mapa de Riesgos de corrupción actualizado y	Gerencia	Todas las Áreas
						30/07/2023 30/08/2023 30/11/2023 05/01/2024

		4.2.	Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con base en el mapa de riesgos institucional y MIPG, según última versión de la Guía para la Administración del Riesgos	consolidado (1) Documentos con el Mapa de Riesgos de corrupción actualizado y consolidado	Gerencia	Todas las Áreas	30/07/2023 30/08/2023 30/11/2023 05/01/2024
5.	Seguimiento	5.1.	Realización y publicación del informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos en los plazos establecidos por la Ley	(3) Informes de Seguimiento realizados	Gerencia	Gerencia	10/07/2022 10/08/2022 31/12/2022

6.2. Racionalización de Trámites

La Racionalización de Trámites facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y adicionalmente les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado.

La estrategia de Racionalización de Trámites de la Administración de la empresa sigue los lineamientos dados por el DAFP, según los cuales: "Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado"

Las siguientes son las acciones definidas para consolidar este componente:

Componente 2: Racionalización de Trámites

Cód. Subc.	Subcomponente	Código Actividad	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Corresponsables	Fecha Límite
1.	Identificación de trámites	1.1.	Establecer el inventario de trámites	(1) Inventario realizado	Gerencia	Control Interno	30/07/2023
		1.2.	Registrar los trámites en el SUIT – Si aplica	(1) 100% de los trámites cargados al SUIT – N/A	Gerencia	Control Interno	30/07/2023
2.	Priorización de Trámites	2.1	Socializar con el grupo de interés interno cuales son los criterios para la priorización de trámites	(1) Socialización realizada	Gerencia	Control Interno	30/07/2023
3.	Racionalización de Trámites	3.1.	Implementar acciones efectivas que permitan la mejora en los trámites	(2) 2 acciones implementadas	Gerencia	Control Interno	30/07/2023
4.	Interoperabilidad	4.1.	Socializar a la comunidad los trámites electrónicos implementados	100% de los trámites socializados a la comunidad por medios institucionales	Gerencia	Control Interno	30/07/2023

6.3 Mecanismos de Atención a la Ciudadanía

De acuerdo con las guías de la Función Pública, este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Mediante esta estrategia se busca “mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía”. (Secretaría de la Transparencia).

La estrategia de Atención al Ciudadano velará por:

- La Socialización y divulgación tanto del manual como del plan de Atención al Ciudadano, sensibilización a los funcionarios en el trato digno a los ciudadanos, encuestas de satisfacción y fortalecimiento de las PQRSD.

Las siguientes son las acciones definidas para darle cumplimiento al componente de mecanismos de atención al ciudadano:

Componente 3: Mecanismos de Atención a la Ciudadanía							
Cód. Subc.	Subcomponente	Código Actividad	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Corresponsables	Fecha Límite
1.	Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1.	Socialización y divulgación del Manual de Atención al Ciudadano (Interno y Externo)	(2) (1) Manual de Trámites y Servicios Socializados	Gerencia	Control Interno	30/07/2023
		1.2.	Ejecutar las actividades establecidos en el Plan de Atención al Ciudadano	(2) 100% de las actividades implementadas en el Plan de Atención al Ciudadano	Gerencia	Control Interno	30/08/2023
2.	Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Campañas de promoción de los canales de atención con la comunidad	(1) Campaña de promoción de los canales de atención	Gerencia	Jefe de Pista	30/08/2023
3.	Talento Humano	3.1.	Sensibilizar y capacitar a los funcionarios de la empresa en materia de atención al ciudadano	100% de las actividades de formación implementadas (capacitación manual de atención al ciudadano,	Gerencia Jefe de Pista	Control Interno	30/08/2023

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

				encuesta, informe)			
4.	Normativo y procedimental	4.1.	Elaborar informes de PQRSD para identificar acciones de mejora	(4) Seguimientos y acciones de mejora generadas por PQRSD	Jefe de Pista	Control Interno	30/08/2023
5.	Relacionamiento con el ciudadano	5.1.	Realizar informe de las encuestas de satisfacción a los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido	((2) informes realizados	Jefe de Pista	Control Interno	30/08/2023

6.4 Rendición de cuentas

El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., es una empresa de economía mixta y en consecuencia no está obligada a la rendición de cuentas con los procedimientos establecidos por norma legal, según lo establece el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, pero sí tiene la obligación de rendir los informes a los organismos de vigilancia y control.

6.5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública

Este componente, se encuentra reglamentado por la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015, los elementos que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo de este componente son: transparencia activa (disposición de la información) – transparencia pasiva (atención a solicitudes) instrumentos para la gestión de la información (registro de activos índice de información reservada y clasificada – programa de gestión documental) y accesibilidad.

Dicho lo anterior la empresa debe velar la publicación del 100% de la información definida en la normatividad legal vigente; es así como a continuación se presentan las acciones definidas para incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública:

- Publicar el 100% de la información definida en la normatividad legal vigente (Ley 1712 de 2014 – Decreto 103 de 2015 – Resolución 3564 de 2015).
- Publicar informe de solicitudes de información (Conforme a lo dispuesto en el Art. 52 Decreto 103 de 2015).
- Capacitar a los funcionarios de la Administración Municipal en Materia de Atención a PQRSD.
- Actualizar y publicar el Registro de Activos de Información (si es necesario).
- Actualizar y publicar el Índice de Información Clasificada y Reservada (si es necesario)
- Actualizar el Esquema de Publicación (si es necesario)
- Socializar y divulgar el programa de gestión documental
- Implementación de las tablas de retención documental una vez sean convalidadas por el Comité de Desarrollo Institucional.
- Socializar y divulgar los instrumentos de gestión de la información, incluido la validación y clasificación de la información.
- Capacitar a los trabajadores de la empresa en Gestión Documental.
- Implementar los lineamientos definidos en materia de accesibilidad para la publicación de información
- Ejecutar revisiones periódicas de cumplimiento de requisito de ley.

Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública							
Cód. Subc.	Subcomponente	Código Actividad	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Corresponsables	Fecha Límite
1.	Lineamientos de Transparencia Activa	1.1.	Publicar el 100% de la información definida en la normatividad legal vigente (Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015 - Resolución 3564 de 2015)	100% de la información publicada y actualizada	Contratista Página web	Asistente de Gerencia	30/11/2023
2.	Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1.	Publicar informe de solicitudes de información (Conforme a lo dispuesto en el Art. 52 Decreto 103 de 2015)	(4) Informes Publicados	Contratista Página web	Asistente de Gerencia	30/11/2023
		2.2.	Capacitar a los funcionarios	(1) Capacitación	Asesor Jurídico	Control Interno	30/11/2023

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdan.gov.co

			de la empresa en Materia de Atención a PQRSD	ejecutada			
3.	Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1.	Actualizar y publicar el Registro de Activos de Información (si es necesario)	Registro de Activos de Información	Encargada de Gestión Documental	Control Interno	30/11/2023
		3.2.	Actualizar y publicar el Índice de Información Clasificada y Reservada (si es necesario)	Índice de Información Clasificada y Reservada	Encargada de Gestión Documental	Control Interno	30/11/2023
		3.3	Actualizar el Esquema de Publicación (si es necesario)	Esquema de Publicación actualizado	Encargada de Gestión Documental	Control Interno	30/11/2023
		3.4.	Socializar y divulgar el programa de gestión documental	((2) Actividades de socialización y divulgación	Encargada de Gestión Documental	Control interno	30/11/2023
		3.5.	Implementación de las tablas de retención documental una vez sean convalidadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	(Tablas de retención documental implementadas	Encargada de Gestión Documental	Control Interno	30/11/2023
		3.6.	Socializar y divulgar los instrumentos de gestión de la información, incluido la validación y clasificación de la información	(1) Proceso de divulgación ejecutado	Encargada de Gestión Documental	Control Interno	30/11/2023
		3.7.	Capacitar a los funcionarios de la empresa en Gestión Documental	(1) Capacitación Ejecutada	Encargada de Gestión Documental	Control Interno	30/11/2023
4.	Criterio diferencial de accesibilidad	4.1.	Implementar los lineamientos definidos en materia de accesibilidad para la publicación de información	Nivel de Accesibilidad AA	Encargada de Gestión Documental	Control Interno	30/11/2023

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdan.gov.co



Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

	Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1.	Ejecutar revisiones periódicas de cumplimiento de requisito de ley	Monitoreo y verificación en el micrositio permanente	Encargada de Gestión Documental	Control Interno	30/11/2023
--	---	------	--	--	---------------------------------	-----------------	------------

6.6 Iniciativas Adicionales

En este componente se desarrollan iniciativas específicas de la entidad que contribuyen a prevenir y controlar la aparición de posibles hechos de corrupción.

Para esta vigencia las iniciativas propuestas se relacionan con la divulgación y socialización del Código de Integridad:

Componente 6: Iniciativas Adicionales							
Cód. Subc.	Subcomponente	Código Actividad	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Corresponsables	Fecha Límite
1.	Iniciativas Adicionales	1.1.	Divulgación y socialización del Código de Integridad	(1) Actividad de socialización y/o divulgación del Código de Integridad	Gerencia	Control Interno	30/06/2023
		1.2.	Compromiso de la alta dirección con la divulgación y cumplimiento de los principios del Código de Integridad	(1) Acta de Compromiso	Gerencia	Control Interno	30/06/2023

7. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con la normatividad legal vigente a la Oficina de Control Interno le compete realizar la verificación de la elaboración y la publicación del PAAC, y así mismo, le corresponde realizar el seguimiento a la implementación de cada una de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en las siguientes fechas:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de junio.



Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). Ley 1474 de 2011, Decreto 612 de 2018.
Secretaría de la Transparencia. (s.f.). Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Obtenido de <https://bit.ly/2Oj6hXH>

Elaboró:	Aprobó:
HERMES MONTERO ROSERO Asesor de Control Interno	ARMANDO PALACIOS OJEDA Gerente CDA de Nariño